



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2021-11-0021-31052

Montevideo, 13 MAR 2023

VISTO: la solicitud de transformación de cargo presentada por la señora Ana Clara de León Faget, funcionaria del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Unidad Ejecutora 021 "Dirección General del Registro de Estado Civil";-----

RESULTANDO: I) la referida funcionaria ocupa un cargo presupuestado de Administrativo III - Administrativo, Escalafón "C", Grado 01, cumple con los requisitos de ingreso al escalafón al cual pretende ingresar y ha realizado en forma satisfactoria a juicio de su jerarca, las tareas propias de dicho Escalafón durante el tiempo estipulado por la Ley; -----

II) que el jerarca del Inciso no presenta objeciones respecto a la transformación y aclara que es necesaria para la gestión de esta Secretaría de Estado;--

CONSIDERANDO: I) la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que no existen observaciones que formular; -----

II) la Contaduría General de la Nación no formula objeciones a lo solicitado;-----

III) que corresponde, en consecuencia, efectuar la transformación de cargo solicitada;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 355/018, de 26 de octubre de 2018;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Habilítase en la Unidad Ejecutora 021 "Dirección General del Registro de Estado Civil", Programa 423, del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el cargo que se

detalla a continuación, cuyo titular será la funcionaria que se indica:-----

Cantidad de cargos	Denominación - Serie	Esc.	Grado	Nombre	C.I.
1	Asesor XII – Contador	A	04	Ana Clara de León Faget	4.755.296-1

2do.- Suprímese en la Unidad Ejecutora 021 “Dirección General del Registro de Estado Civil”, del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”, el cargo que se detalla a continuación: -----

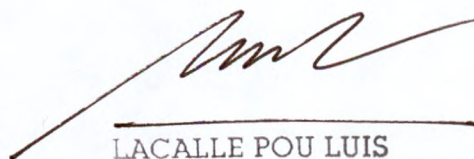
Cantidad	Denominación	Serie	Esc.	Grado	Puesto	Plaza
1	Administrativo III	Administrativo	C	1	20784	73

3ro.- Establécese que el costo resultante de la transformación de referencia, asciende a \$ 6.381,59 (pesos uruguayos seis mil trescientos ochenta y uno con cincuenta y nueve/100) mensuales, sin antigüedad u otros beneficios, a valores de enero de 2022, el cual se financiará \$ 5.142,25 (pesos uruguayos cinco mil ciento cuarenta y dos con veinticinco/100) con el Objeto del Gasto 047.002 y \$ 1.239,34 (pesos uruguayos mil doscientos treinta y nueve, con treinta y cuatro/100) con el Objeto del Gasto 042.015 de la Unidad Ejecutora 021 “Dirección General del Registro de Estado Civil”.-----

4to.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y a las Áreas Programación y Gestión Financiera y Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

5to.- Pase Dirección General del Registro de Estado Civil, a efectos de notificar a la interesada, registrar la transformación de la señora De León en el Sistema de Gestión Humana y demás efectos que correspondan.-----

6to.- Cumplido, archívese.-----


LACALLE POU LUIS